

Eje 1. Comisión 1. Políticas públicas, acceso a la información, derecho y comunicación
Coordina Camila Fernández

Discursos sobre Educación Sexual Integral en los medios de comunicación gráficos de San Juan (2016-2019)

Jorge Segovia | Universidad Nacional de San Juan, Argentina
jsegovia@unsj-cuim.edu.ar, jorgesegovia@hotmail.com

Resumen

Este trabajo se realiza en el marco de la Tesis de la Maestría en Políticas Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan e indaga sobre los discursos sobre Educación Sexual Integral. La muestra se constituye de 265 noticias publicadas en cuatro medios gráficos locales, en versión digital, durante el lapso 2016-2019 en la provincia de San Juan.

La ley 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI), sancionada en octubre del 2006, se erige como una política social para la implementación en todos los niveles del sistema educativo de Argentina pero San Juan carece aún de su aplicación.

Surge entonces la necesidad del análisis que permita identificar las prácticas mediáticas como mecanismos por los que se actualizan y se legitiman formas de representaciones sobre ESI y ahondar en la participación de los actores, NNyA, como sujetos de derecho de la misma. Las instancias de representación social, según Duarte Quapper (2012), es desde sociedades "adultocéntricas" organizadas y pensadas por adultos, en función de sus intereses y obligaciones.

Los medios masivos de comunicación son agentes de fundamental importancia e influencia en la generación, refuerzo o transformación de significados, construcción social de la realidad, en tanto sus representaciones sociales de hechos, procesos o actores sociales (Hirsch, 1977; Alsina, 1993; Cervantes, 2001; Fairclough, 1989; Van Dijk, 1990, 1995, 1997; Verón, 1995). El análisis de los discursos acerca de la ESI como PS, se orienta a interrogantes como: ¿de qué manera aparece la ESI en los medios gráficos de San Juan durante el periodo 2016-2019? ¿cómo se expresa la voz de NNyA?, ¿cuáles son los factores que constituyen la noticiabilidad?, ¿cómo se presenta el derecho y/o procesos de vulnerabilización de NNyA?.

La propuesta está basada en el enfoque de derechos humanos y se orientará desde la investigación cuanti-cualitativa con el objeto de reconocer, describir y analizar a través de la sistematización y aspectos del discurso el tratamiento dado por medios de comunicación gráficos de San Juan sobre ESI que permita: identificar las temáticas principales y secundarias a partir de las cuales la ESI es objeto de atención mediática; evaluar la cantidad, variedad y proporcionalidad de fuentes consultadas en la elaboración de los contenidos; y, describir en función de los formatos textuales, el lenguaje verbal y visual empleado, la creación de sentidos.

Palabras clave: comunicación, políticas sociales, derechos

Introducción

Este trabajo se presenta como avance de Tesis de la Maestría en Políticas Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan e indaga sobre los discursos sobre Educación Sexual Integral. La muestra se constituye de 265 noticias publicadas en cuatro medios gráficos, con versión digital, durante el lapso 2016-2019 en la provincia de San Juan.

La ley 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI)¹, sancionada en octubre del 2006, se erige como una política social y marco de acción para la implementación en todos los niveles del sistema educativo de Argentina de esta temática como constitutiva de la condición humana desde una perspectiva de derechos de los educandos abarcando la relación de aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos. La construcción e implementación de esta política educativa recorrió en un devenir político librado a cada jurisdicción. En San Juan en el año 2015 se modifica la ley de Educación incorporando a la ESI entre sus lineamientos, especificando el derecho de las y los alumnos de recibir una educación sexual integral en todo el trayecto obligatorio. Doce años después de la sanción de la ESI la provincia se adhiere en el marco del debate sobre aborto. Pero la implementación de ESI continúa hasta la fecha suprimiendo el derecho de acceso a esta formación a los y las estudiantes.

Los discursos analizados evidencian una escasa participación de las y los sujetos alcanzados por esta política y en dos situaciones en las que son activos protagonistas un proceso de vulnerabilización que alimenta la marginalidad y exclusión de los procesos en la construcción y materialización de las políticas sociales.

Planteo

La propuesta está basada en el enfoque de derechos humanos y se orienta desde la investigación cuanti-cualitativa con el objeto de reconocer, describir y analizar a través de la sistematización y aspectos del discurso, el tratamiento dado por medios de comunicación gráficos (Diario de Cuyo, Tiempo de San Juan, Huarpe y Diariolaprovinciasj) de San Juan sobre ESI. Con el objetivo identificar las temáticas principales y secundarias a partir de las cuales la ESI es objeto de atención mediática se realiza una aproximación de la muestra para evaluar la cantidad, variedad y proporcionalidad de fuentes consultadas en la elaboración de los contenidos y describir en función de los formatos textuales, el lenguaje verbal y visual empleado, la creación de sentidos.

Se propone como objetivo general: analizar los discursos en torno a ESI en los medios de comunicación gráficos de San Juan durante el periodo 2016-2019. Para constituir tres objetivos específicos que contemplen identificar y caracterizar las noticias vinculadas a ESI durante el periodo seleccionado, caracterizando las noticias y los factores de noticiabilidad de las mismas; interpretar acciones concretas de NNyA en las noticias vinculadas a ESI, analizando casos donde aparecen NNyA; y, finalmente aproximarse a la descripción

¹ De aquí en adelante se utilizará Educación Sexual Integral o ESI indistintamente.

de sentidos en torno a ESI en NNyA, que permitan evidenciar la configuración de subjetividades sobre ESI.

Los medios masivos de comunicación son agentes de fundamental importancia e influencia en la generación, refuerzo o transformación de significados, construcción social de la realidad, en tanto sus representaciones sociales de hechos, procesos o actores sociales (Hirsch, 1977; Alsina, 1993; Fairclough, 1989; Van Dijk, 1990, 1995, 1997; Verón, 1995). El análisis de los discursos acerca de la ESI como PS, se orienta a interrogantes como: ¿de qué manera aparece la ESI en los medios gráficos de San Juan durante el periodo 2016-2019? ¿cómo se expresa la voz de NNyA?, ¿cuáles son los factores que constituyen la noticiabilidad?, ¿cómo se presenta el derecho y/o procesos de vulnerabilización de NNyA?

Consideraciones

La ESI como política social emerge como respuesta a múltiples antecedentes normativos y de demanda social respecto a la educación sexual en el ámbito de la escuela. En el 2015 se sanciona la Ley N° 1327-H de Educación de San Juan, en la cual se incorpora la ESI dentro de las especificidades y alcance en todas las instituciones educativas dependientes de la provincia. Asimismo, en el 2018 San Juan se adhiere a la Ley 26.150, luego del rechazo y debate sobre el aborto en el contexto nacional que instó a traer a la ESI nuevamente a la agenda de discusión. La disputa sobre el género, entendido desde diversas posturas dejando entrever la dispar implementación en todo el territorio de ESI y posicionándose como una necesidad tanto desde los espacios a favor como en contra de la legalización del aborto. Los métodos anticonceptivos, el embarazo adolescente, los abusos y la violencia de género se convierten en temas subyacentes que provocan una movilización de padres y madres en rechazo a la ESI bajo el lema "Con mis hijos no te metas".

La ESI, como política social, siguiendo Oszlak y O'Donnell (1986), pone al Estado en acción considerando a este como ente protagónico en el bienestar de la sociedad. Pero éstas distan de ser un espacio de intervención de la realidad, neutral y puramente pragmática. Las categorías atribuidas por los sujetos a los conceptos centrales de abordaje como el de los cuerpos, la sexualidad, el género, entre otros, dependen de componentes ideológicos y pragmáticos que se manifiestan en las acciones de un gobierno y también en los reclamos de la sociedad. Se entiende a las políticas sociales como un complejo entramado de intereses, acciones y normativas que la hacen posible. Los discursos sociales no son ajenos a este proceso y su análisis permite identificar construcciones de sentido que permiten dar luz a las relaciones y sus disputas de poder.

La perspectiva de derechos nos remite abordar las batallas sociales que a lo largo de la historia han materializado conquistas de la humanidad. El trabajo, la salud, la educación se constituyen como espacios de disputa de poder en el que se circunscriben interpretaciones y discursos en pugna.

Los medios de comunicación se entienden como organizadores de marcos perceptivos diversos, matrices de subjetivización y socialización (Valdettaro, 2007). En este contexto, estudiar la noticia supone indagar las formas en que se naturalizan y legitiman como discurso ante la opinión pública, los criterios de noticiabilidad a los que responde, los sentidos posibles construidos y la conexión con la serie de representaciones que circulan socialmente (Martini, 2000). La noticia como construcción de la realidad no es reflejo de la sociedad, sino que colabora en la constitución de ésta como fenómeno social compartido con múltiples intereses en complejos contextos (Rodrigo Alsina, 1989).

Se entiende a la producción y circulación de discursos sobre ESI, y en especial la de NNYA, en medios locales como materialidades en relación a la dimensión significativa del comportamiento social de los mismos. Las instancias de representación social de NNYA distan de ser tomados como un actor social en paridad con otros, como por ejemplo adultos, y su capacidad de hacer aportes al conjunto que integra e involucrarse, opinar y decidir sobre los asuntos que le conciernen. En este sentido las sociedades "adultocéntricas" sumado al resultado de observatorios y monitoreos² de medios evidencian discursos vinculando a NNYA al campo delictivo, marginal y vulnerable. Se entiende las construcciones discursivas como subjetividades, es decir, representaciones de la realidad que producen significados sociales y permiten abrir el diálogo para ahondar sobre los sentidos que circulan en los medios de comunicación sobre NNYA cristalizando actores, roles y funciones.

El origen de las normativas sobre educación y la sexualidad puede situarse en 1990 con la ley 23.798 que aborda la lucha contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (sida) pero en el periodo político y social que se da entre los años 2002 al 2015 se amplían los derechos y la perspectiva de género como baluartes para dar luz a la Educación Sexual Integral en Argentina. Se encuentran entre éstas: Ley de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable N° 25.673, octubre 2002; Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061, septiembre 2005; Ley de modificación al Matrimonio Civil N° 26.618, julio 2010; y, Ley de Identidad de Género N° 26.743, mayo 2012.

En este periodo se incluye a la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150, sancionada en octubre 2006 con sus correspondientes Lineamientos de Educación Sexual Integral, determinados por el Consejo Federal de Educación, Resolución N° 45/08, mayo 2008.

En este contexto se desarrollaron materiales educativos de ESI que suscitaban más el de-

² Ver: Observatorio de Comunicación Género y Diversidad con perspectiva en DDHH de la Universidad Nacional de La Plata, <http://www.perio.unlp.edu.ar/node/46>; El Observatorio de Medios La Agencia de noticias para la Niñez y Adolescencia, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Centro de Buenos Aires, <http://www.soc.unicen.edu.ar/index.php/observatorio-de-los-ninos-y-adolescentes>; Observatorio de Medios de la Universidad Nacional de Córdoba, <http://fcc.unc.edu.ar/investigacion/observatorio-medios>; Observatorio de los derechos de la niñez y la adolescencia de Santa Fe, <http://www.observatoriosantafe.gob.ar/libraries/asp/Home.aspx>; Observatorio de Medios de Universidad Nacional de San Juan, <https://observatoriomediossanjuan.wordpress.com/>; entre otros.

bate que su aplicación en las escuelas. La Iglesia Católica apenas dos meses aprobada la ESI apuntó a reforzar su ideario con "Educación para el amor. Plan General y Cartillas" publicado por la Conferencia Episcopal Argentina con distribución a los colegios religiosos. Mientras la "Serie de Cuadernos ESI" elaborados por el Programa Nacional de Educación Sexual Integral y el Ministerio de Educación Nacional se convirtieron en eje de discusión sobre temas y tratamiento antes que objeto de aplicación.

Luego de sancionada la Ley de Educación de la Provincia - San Juan N°: 1327-H³ en agosto del 2015, y a través de la Resolución N°8537-ME-2015, se presentan los Diseños Curriculares Provinciales respetando los lineamientos y propósitos establecidos a nivel federal a través del Consejo Federal de Educación⁴ incluyendo a la ESI como uno de los ejes transversales⁵ y respetando el marco otorgado por la ley 26.150 considerando la integralidad en el abordaje de la ESI con el propósito desarrollar todas las dimensiones de la persona. En la provincia se emitieron tímidos avances en torno a la ESI basados en la formación de docentes sobre ESI gestionada en conjunto entre el gobierno local y la Universidad Católica de Cuyo a través de la Escuela de la Familia y posteriormente con el profesorado de Educación Sexual dependiente del Instituto Escuela y Familia. Luego de 12 años de sancionada la ley ESI, San Juan comienza a construir alianzas con otras instituciones como la de salud para crear mapas de acción para implementar de acuerdo a zonas de riesgo o con alta vulnerabilidad.

Las políticas sociales⁶ ocupan un rol de privilegio entre el Estado y la sociedad civil en un entramado o "arena política" (Oszlak, O'Donnell 1981) en el que las necesidades y acciones confluyen en formulaciones en continuas disputas. Las distintas concepciones, basadas en posicionamientos ideológicos, dan vida a las acciones que definen un problema, la cuestión social. Las estrategias de los Estados ofrecen un número de recursos que derivan muchas veces en políticas que emanan de un proceso que define, formula y sanciona normas para luego implementarlas atendiendo a consecuencias o resultados que permitan una mayor inclusión de ciudadanos y ciudadanos a una comunidad en un Estado de Bienestar basado en derechos sociales.

³ Disponible en: <https://diputadosanjuan.gob.ar/leyes-sancionadas/item/5806-ley-n-1327-h#:~:text=%2D%20La%20educaci%C3%B3n%20es%20una%20prioridad,humanos%20y%20las%20libertades%20fundamentales>

⁴ El Consejo Federal de Educación reúne las voces jurisdiccionales junto a las autoridades de la cartera a nivel nacional. Creado en el año 1972 se erige como entidad del cual emanan los lineamientos comunes de la educación en el territorio argentino.

⁵ Disponible en: <http://educacion.sanjuan.edu.ar/mesj/LinkClick.aspx?fileticket=flmrrnM8RNQ%3d&tabid=662&mid=1698>

⁶ El desarrollo de este concepto que si bien nace durante el siglo XIX como "moralización de la economía", de la mano de la Sozialpolitik germana, posee un devenir del problema obrero y del capital a convertirse luego de la Segunda Guerra mundial con el paradigma del welfare anglosajón por Europa Occidental y la consecuente difusión del Estado de bienestar, universalización de prestaciones sociales y económicas básicas y de los derechos sociales (Titmuss, 1981).

La Educación Sexual Integral ve plasmada una lucha de distintos espacios que responde a la necesidad del acceso igualitario, y a través de las instituciones escolares, a la información sobre distintas problemáticas que irrumpen en múltiples escenarios de violencia y marginación social. Este resultado es producto del proceso de cambios sociales y culturales enmarcados en un cúmulo⁷ de leyes, normas y compromisos internacionales que Argentina posee y promueve en el campo de los DDHH (Tedesco, 2008) y de los cuales "los Estados tienen la obligación ineludible de garantizar y proteger los derechos de todas las personas mediante dos herramientas básicas: las leyes y las políticas públicas" (Faur, 2005, p.41).

Se entiende a la ESI como un conjunto de múltiples aspectos que van desde la sexualidad y sus complejidades en relación al enfoque de Derechos Humanos para ampliar la dimensión del sujeto, derechos, educación, igualdad de oportunidades, etc. En segundo lugar, la perspectiva de género⁸ amplía la reflexión sobre mandatos y estereotipos socialmente construidos y finalmente los aspectos vinculados a la promoción de la salud se hacen presentes en su conceptualización.

El logro de establecer, en un breve texto de 11 artículos, el consenso entre múltiples actores con distintas representatividades e idiosincrasias, algunas con mayor peso a lo largo de la historia de la educación en Argentina como la Iglesia Católica⁹, enmarca la redefinición de los valores asociados a la sexualidad, la definición de los agentes responsables de llevar adelante la educación sexual de niños y adolescentes y los debates referidos a la ciudadanía y los derechos individuales (Weinerman, Di Virgilio y Chami, 2008, p18).

Michel Foucault (1999) desarrolla el concepto de biopolítica a través del cual desarrolla múltiples formas en las que las tecnologías de poder regulan, "disciplinan", los cuerpos. Las redes del disciplinamiento que ejerce el poder se extienden por dispositivos que según Deleuze (1989) son "una especie de ovillo o madeja, un conjunto multilineal" (p.155) compuesto por líneas con direcciones diferentes, por elementos relacionados entre sí, de naturaleza diversa: los objetos visibles, las enunciaciones, las fuerzas y los sujetos como tensores de este sistema de relaciones (p.156). Instancias de poder basadas en subjetividades constituyentes del ser y el saber (2011).

⁷ En 1948 la Convención Universal sobre los Derechos Humanos; en 1966 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; en 1976 la Convención Americana sobre Derechos Humanos; en 1985 la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; en 1989 la Convención sobre los Derechos del Niño; en 1990 la Ley Nacional de SIDA 23.798; en el año 2000 la Ley Nacional 25273 sobre Régimen de inasistencias para alumnas embarazadas; en el 2003 la Ley 25.673; entre otros.

⁸ Los estudios de género se desarrollan como un enfoque en las Ciencias Sociales con categorías y enfoques que remiten a los rasgos y funciones psicológicas y socioculturales que se le atribuye a los sexos regidos por el binomio hombre-mujer. Cada circunstancia, momento histórico y sociedad en particular producen discursos para nombrar y perpetuar miradas y constructos simbólicos basados en relaciones de poder. En este sentido, Morales (2018) plantea que el adultocentrismo modela, reprime y estigmatiza las necesidades y posibilidades de NNyA.

⁹ Como menciona Esquivel (2013), "constituyéndose en diversas oportunidades en una de las principales fuentes de legitimidad del poder político" (p9).

El artículo 5° de la norma deja entrever el consenso y las relaciones de poder en el entramado de la política social mencionando acciones educativas en torno a ESI "en el marco del respeto a su ideario institucional y a las convicciones de sus miembros". Los trabajos de Weirnerman, et. al (2008) Esquivel (2012, 2013), Marisli (2013), Morgade (2016), Zemaitis (2019) evidencian los debates y las pujas en torno a la sanción de la ley y la influencia de los grupos religiosos, en especial la Iglesia Católica, en la construcción discursiva de la norma¹⁰. Ejemplo de estas luchas queda manifiesta en el artículo 5 donde el "ideario" de cada institución y el valor ideológico en la toma de decisiones deja abierta la interpretación respecto a la libertad de la comunidad educativa sobre la prevalencia de los derechos de los y las estudiantes.

Para Foucault (1975), el poder moderno es reticular, minucioso, puntual y a la vez distribuido en las diferentes capas sociales y en cada una de las prácticas. Giorgio Agamben (2011) menciona que los dispositivos son "todo aquello que tiene, de una manera u otra, la capacidad de capturar, orientar, determinar, interceptar, modelar, controlar, y asegurar los gestos, las conductas, las opiniones, los discursos de los seres vivos" (257). Deleuze (1989) distingue dimensiones que componen el dispositivo que corresponden a líneas de: visibilidad- para hacerse ver; de enunciación –para hacerse hablar (discursos, leyes, etc. que materializan lo nombrable y lo que no; de fuerza o dirección (guiando hacia una forma concreta); y, de subjetivación en relación al individuo (que internaliza, aprende y lo constriñe como sujeto).

La intervención social del Estado se entiende en un contexto en el cual se van reconociendo, o no, derechos sociales de las personas. De esta manera, siguiendo a Ramacciotti (2011), se comprende a las políticas sociales como "el conjunto de concepciones ideológicas que se plasman en diseños normativos e institucionales que buscan limitar las consecuencias sociales producidas por el libre juego de las fuerzas del mercado" (p.194) y que forman parte de la legitimidad política y el bienestar de los ciudadanos. En este sentido, el enfoque de Derechos Humanos se convierte en "instrumento que no solamente guiará el accionar estatal, sino que también permitirá problematizar el modo en que el Estado en sus políticas incorpora las obligaciones que ha adquirido" (Cena, 2014, p.33) a través de acuerdos internacionales con distintos organismos en relación a los Derechos Humanos. Se entiende al concepto de niñez y adolescencia sujeto a la multiplicidad y variabilidad de procesos históricos y relacionales que han "institucionalizado-naturalizado" acepciones

¹⁰ Ante el inminente debate y aprobación de la ley la presión de la Iglesia Católica se sentaba principalmente en la educación sexual como un derecho y deber de los padres. En este sentido, menciona que "ellos son los primeros educadores de sus hijos, el ámbito privilegiado de la educación es el ámbito íntimo del hogar y los padres tienen derecho a delegar la educación en los establecimientos educativos que sean depositarios de su confianza." (Facultad de Derecho, Instituto de Bioética, Facultad de Ciencias Médicas e Instituto para el Matrimonio y la Familia de la Pontificia Universidad Católica Argentina, 2005, Recuperado de: <http://wadmin.uca.edu.ar/public/ckeditor/Bioetica/2018/Documentos%20y%20Declaraciones/Ante%20una%20posible%20ley%20de%20Educaci%C3%B3n%20Sexual.pdf>

como "infancia", aquel que no tiene voz, que es representada por adultos. De esta manera, "las significaciones sociales, entre ellas las producidas/ reproducidas por los medios de comunicación, impactan en el modo de ver, creer, pensar o imaginar de distintos sujetos sociales" (Carli, 2006, p.255). Por otro lado, Eduardo Bustelo (2007) sostiene sobre la infancia como concepto propenso a ambigüedades, ya que ocultan relaciones de dominación y objeto de discusión mediática.

El Enfoque de Derechos, promovido por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y de la Niña (1990), las normativas vinculadas al protección integral de niños y adolescentes (Ley Nacional 26.061¹¹ del 2005 y normas provinciales¹² que parten desde la Ley 7078, del 2000, con la creación del Programa Provincial "Red de Protección Integral a la Niñez" permiten constituir un marco normativo de desarrollo en el cual NNyA se consolidan como sujetos de derecho.

El derecho a la comunicación se constituye como elemento concomitante a otros derechos como elemento inherente¹³ a la condición humana, que permite la vida en sociedad y que constituye a través de sus representaciones a la cultura. Se entiende a la comunicación como "el proceso de interacción social democrática, basada en el intercambio de símbolos, por la que los seres humanos comparten voluntariamente experiencias en condiciones de acceso, diálogo y participación libres e igualitarios" (Beltrán, citado por Martínez Terrero; 1986:157).

Aproximarnos a deconstruir los discursos en los medios de comunicación a través de su análisis (Acaso, 2009.2015; Fairclough, 1989; Van Dijk, 1990, 1995,1997; Vasilachis de Gialdino, 1997; Verón, 1995) nos permite indagar sobre la construcción simbólica que se realiza para configurar a NNyA desde una mirada homogénea y débil en el ejercicio de sus derechos. Entendiendo que "el discurso no es simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas de dominación, sino aquello por lo que, y por medio de lo cual se lucha, aquel poder del que quiere uno adueñarse (Foucault, 1992:12) se hace necesario evidenciar los roles, funciones y atribuciones que se le otorga a NNyA. En este sentido al cuestionar los medios analizados se evidencia violencia simbólica, como dice Bordieu, en la capacidad de transformar categorías subjetivas y particulares en objetivas y universales

¹¹ Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes que se encuentren en el territorio de la Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de los reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales. Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/Ley_de_Proteccion_Integral_de_los_Derechos_de_las_Ninas_Ninos_y_Adolescentes_Argentina.pdf

¹² Ley 7078: Programa protección de la niñez; Ley 7338: Protección integral de los derechos de los niños y adolescentes; Ley 7511: Modificación de la Ley 7338; Ley 7769: Programa Provincial de Prevención Primaria del Abuso Sexual Infantil; Ley 7889: Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Adhesión a la ley 26061 y decreto 415/2006; y, Ley 8516: Ley de prevención del maltrato en todas sus formas hacia niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad.

¹³ Se aborda la comunicación como función que "es esencial, permanente e inherente a la naturaleza social del hombre" (p.36) en: Pasquali, A. (1990). Comprender la comunicación. Caracas, Venezuela: Monte Ávila Latinoamericana.

(Browne y Pacheco, 2011). El análisis permite identificar y caracterizar “aquellos sistemas y estructuras del habla o el texto que puedan depender de las condiciones sociales oportunas en que se utilice el lenguaje o variar en función de esas condiciones o que puedan contribuir a desencadenar consecuencias sociales específicas del discurso, como influir en las creencias sociales y en las acciones de quienes lo reciben” Van Diik (2009, p.24). Los discursos de los medios de comunicación se presentan como una materialización de conceptos circulantes de la sociedad otorgándole valor de lo acontecido.

Identificar las relaciones de poder, sus discursos y dispositivos permite ampliar el desarrollo del pensamiento crítico que derrumbe los procesos de exclusión. Las relaciones de poder y las estrategias de saber determinan un conjunto de herramientas discursivas y de subjetividades sobre los cuerpos, siguiendo a Foucault (1974), fundada en la biopolítica. Esta función disciplinadora del discurso determina las relaciones manifiestas de poder que permean, caracterizan y constituyen el cuerpo social, y esas relaciones de poder no pueden ser establecidas, consolidadas ni implementadas sin la producción, acumulación y funcionamiento de un discurso (Foucault, 2000). En este sentido, se construyen subjetividades entendiéndolas como “el modo en que nos pensamos y relacionamos con nosotros mismos en un determinado momento histórico” (Gómez, e2003).

Comunicar significa que puedan encontrarse diversas formas de ver el mundo a través de la producción y disputa de sentidos. De discursos sociales que conforman la cultura y que se transforman en expresiones en medios de comunicación. Siguiendo a Van Diik (2009) se consolidan estructuras que expresan y adquieren valor de “verdad” que terminan reproduciéndose. Analizar las prácticas discursivas permite evidenciar y pueden “contribuir a desencadenar consecuencias sociales específicas del discurso, como influir en las creencias sociales y en las acciones de quienes lo reciben”. (Van Djik, 2009:24).

El análisis del discurso permite analizar la cuestión social desde el entramado de los sentidos que subyacen en las prácticas, hábitos, costumbres y el lenguaje “como agentes estructurantes de la realidad social” (Villalba, 2015). Las marcas y huellas¹⁴ que el lenguaje¹⁵ proporciona se constituyen como la “primera condición para poder hacer un análisis discursivo es la puesta en relación de un conjunto significativo con aspectos determinados de esas condiciones productivas” (Verón, 1993, p.127) que permiten dar luz al origen y los efectos de las prácticas discursivas.

La representaciones y la voz de NNyA en el espectro mediatizado de las comunicaciones remite a repensar el derecho a: informar y estar informado, opinar, hacer preguntas y res-

¹⁴ El autor menciona que la diferencia entre marca y huella radica en que las primeras “tratan de propiedades significantes cuya relación, sea con las condiciones de producción o con las de reconocimiento, no está especificada. Cuando la relación entre una propiedad significativa y sus condiciones se establece, estas marcas se convierten en huellas de uno u otro conjunto de condiciones” (Verón, 1993, p.129).

¹⁵ El lenguaje, siguiendo la mirada constructorista de Foucault, el lenguaje se convierte en un dispositivo de poder (social y político) que luego otros autores desarrollan bajo la idea de “performatividad del lenguaje” (Austin, 1962; Butler, 2003).

ponderlas, participar, intercambiar ideas, reunirse, juntarse, encontrarse y acceder a las opiniones de todos y todas. La pérdida de este derecho genera vulnerabilidad de muchos niños, niñas y adolescentes evidenciando un estado más indefenso ante riesgos o inconvenientes propios de la vida. En este sentido, Castel (1995), menciona que la vulnerabilidad no es estática y que hace referencia a una situación particular que genera no exclusión sino “desafiliación social” producto de la disociación de un individuo de las redes sociales y societales.

Eduardo Bustelo publica en el 2007 “El recreo de la Infancia. Argumentos para otro comienzo” y brinda su conocimiento sobre las políticas sociales y las infancias¹⁶. Menciona que el lenguaje se convierte en la herramienta para el desarrollo de la subjetividad en el coexistir en la sociedad, de “estar en el mundo”, y aboga por otro comienzo otorgando a la infancia derechos pero también como sujeto de cambio social y como categoría emancipatoria alejándose de la lineal teoría de la transmisión (p. 154-155).

Protagonistas olvidados

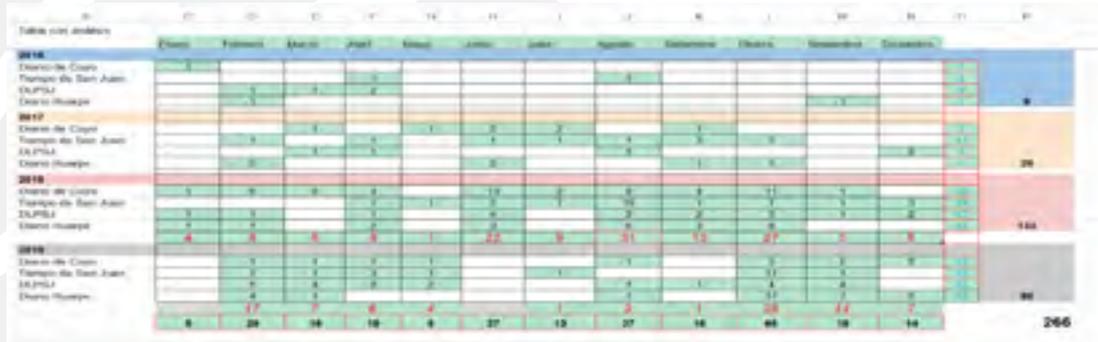
Los discursos analizados que constituyen un marco referencial de 265 notas durante el periodo seleccionado destacando los aspectos formales propios de la construcción de la noticia como así también el análisis de construcción de sentido del lenguaje a través de aspectos como: lingüístico e icónico, fuentes de información, protagonistas, entre otros aspectos. De esta manera se elabora una base de datos con todas las publicaciones indicando aspectos relevantes como: link, título y encabezado, imagen, protagonistas, ámbito de desarrollo, fuentes consultadas, entre otros.

Se realiza el registro de noticias a través de los medios seleccionados, sus buscadores y registro como así también metabuscadores con la palabra ESI como elemento constituyente del contenido. En el análisis se evidencian tasas de frecuencia indicadas por año y meses. De esta manera, como se observa los meses de junio, agosto, octubre del 2018; y, febrero y octubre del año 2019. Se destacan los meses de Agosto de 2018 con 31 notas y Octubre de 2019 con 35 notas coincidiendo con dos factores contextuales: aborto y elecciones presidenciales. Asimismo se revelan dos sucesos en los que NNyA ejercen acciones vinculadas a ESI: “un estudiante de una escuela secundaria pública entrega preservativos y folletería a sus pares y una niña trans expresa la necesidad de reconocimiento a su nueva identidad en la primaria del colegio “Maria Auxiliadora” de gestión privada.

Se observan discursos mayoritariamente provenientes de autoridades y padres evidenciando una mirada de los adultos y en relación a NNyA.

¹⁶ Se entiende a las infancias como categoría de análisis y parte de la construcción social e histórica que asume experiencias diferentes, da lugar a procesos diversos y modos de configurar las identidades en el contexto de relaciones asimétricas entre niños y adultos e instituciones sociales, culturales y económicas.

Tabla registro de notas sobre ESI (2016-2019)



The table is a spreadsheet with columns for years (2016, 2017, 2018, 2019) and rows for different categories and schools. The categories include 'Estrategia de Comunicación', 'Estrategia de Gestión', 'Estrategia de Organización', 'Estrategia de Recursos Humanos', 'Estrategia de Tecnología', 'Estrategia de Sostenibilidad', and 'Estrategia de Transparencia'. The schools listed are 'Escuela de Comunicación', 'Escuela de Gestión', 'Escuela de Organización', 'Escuela de Recursos Humanos', 'Escuela de Tecnología', and 'Escuela de Sostenibilidad'. The data cells contain numerical values, some highlighted in green or red, representing the frequency of notes. A total count of 266 is shown at the bottom right of the grid.

Fuente: elaboración propia

Se distinguen tres características que determinan una “voz intermediada” ejemplificada por ejemplo en encuestas oficiales del Ministerio de Educación u otros organismos; una “voz embanderada” que responde principalmente a la presencia y militancia reflejada por ejemplo en el uso de pañuelos (verdes, celestes y naranjas); y, finalmente una “voz activa” en la cual se ejercen acciones por el pleno ejercicio de derechos: acceso a la información y género.

Sanciones al alumno y notas de padres exigiendo el no dictado de ESI surgen ante estos hechos como elementos disciplinantes generando discursos donde la temática se convierte en parte de la agenda de los medios.

En el caso del joven y luego de varias notas que incluían las voces de los directivos de la institución, relevamiento de opiniones y repercusión a través de las redes sociales, expresión de sus pares y hasta el Ministro de Educación refiriéndose al hecho se entremezclaron con el relato del protagonista. “Tuve la idea de concientizar y ayudar a mis compañeros sobre educación sexual y entregar preservativos para que se cuiden de distintas enfermedades y de embarazos no deseados” manifiesta ante el desconcierto de acceder a un centro de salud y la información y por otro lado al enojo de las autoridades y la sanción. Asimismo expresa que la sanción fue revocada a la espera de decisiones del Consejo Escolar y las autoridades de la cartera educativa provincial descreyendo en prontas respuestas e intervención para lograr que información, otorgado por el mismo Estado a través de la cartera sanitaria, sea de acceso para sus pares en el ámbito escolar.

El otro caso analizado se evidencia luego de un “enojado” reclamo de padres y madres de pares de una niña trans que se levanta en el aula y les comunica que pide que la traten con su nueva identidad. Se difunde una carta de los padres y madres asesorada legalmente con la exigencia de reunión encubriendo “el derecho como primeros educadores de sus hijos” e intimidando a la abstención de cualquier formación adoctrinante con perspectiva de género sin conocer la información brindada a los y las estudiantes. Los discursos de autoridades, de los padres y madres, de la madre de la niña y su descargo en redes

sociales hasta el silencio de los directivos de la institución suscitan el debate sobre ESI en las escuelas.

Algunas reflexiones

La mirada adultocéntrica con posicionamientos ideológicos, el aborto y los decisores políticos se encumbran ante las expresiones de NNYA en torno a ESI. El derecho al acceso a la comunicación y a la información junto a dispositivos biopolíticos evidencia procesos de vulnerabilización y desafiliación social de los estudiantes dependientes del sistema educativo de San Juan cuando intervienen sus voces reclamando sus derechos.

Desde la mirada del enfoque de derechos se aborda a la política social, en este caso ESI, en relación a las implicancias de los actores. De esta manera el derecho a la comunicación, y en especial a la información, se erige como pilar basado en NNYA, teniendo en cuenta el acceso a la información que provee esta política social y la participación, voz, de los mismos.

En este sentido se hace oportuno retomar el concepto de Foucault, parrhesía, para vislumbrar una nueva comunicación alejada de las construcciones discursivas de los adultos y las instituciones sociales que coartan la posibilidad de la infancia alejada de discursos de adulación y la retórica. La sinceridad y la escucha se convierten en cimiento para una comunicación liberada entre adulto e infancia basada en la generosidad sin la persuasión como objetivo sino más bien la palabra como testimonio y forma de vida que pregone el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Referencias bibliográficas

- AGAMBEN, G. (2007). *Qu'est-ce qu'un dispositif?* París: Éditions Payot & Rivages.
- ARRUETA, C. (2010). *¿Qué realidad construyen los diarios? Una mirada desde el periodismo en contextos de periferia.* Buenos Aires: La Crujía.
- BERGER, P. y Luckmann, T. (2001). *La construcción social de la realidad.* Buenos Aires: Amorrortu.
- DELEUZE, G. (1990). ¿Qué es un dispositivo? En: E. Balbier *et al.*, *Michel Foucault, filósofo.* Barcelona: Gedisa.
- FAUR, E. (2007). Derecho de niños, niñas y adolescentes, desafío para docentes. La educación en sexualidad. *El Monitor de la Educación*, N° 11, 26-29.
- FOUCAULT, M. (1985). *Saber y Verdad.* Madrid: Las Ediciones de La Piqueta.
- (2001). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión.* Bs. As.: Siglo XXI Editores.
- (2002). *Historia de la sexualidad: la voluntad de saber.* Bs. As.: Siglo XXI.

———(2009). *El nacimiento de la biopolítica*. Madrid: Akal.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN (2008). Lineamientos Curriculares para la educación sexual integral. Programa Nacional de Educación Sexual integral. Ley Nacional 26.1560 Buenos Aires Argentina.

———(2015). *La Educación Sexual Integral en la Argentina, balances y desafíos de la implementación de la ley (2008-2015)*.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN JUNTO A UNICEF (2018). *Escuelas que enseñan ESI. Un estudio sobre Buenas Prácticas Pedagógicas en Educación Sexual Integral*. Buenos Aires, Argentina.

MORGAGE, G.; Alonso, G. (Comp.) (2008). *Cuerpos y Sexualidades en la escuela. De la normalidad a la disidencia*. Buenos Aires: Paidós.

MORGAGE, G.; Fernández, A. M. (1992). *El determinante de género en el trabajo docente de la escuela primaria*. Buenos Aires: Novedades Educativas.

OSZLAK, O. y O'Donnell, G. (1981). *Estado y políticas estatales en América Latina: Hacia una estrategia de investigación*. CEDES, CLACSO N° 4, Bs. As.

RODRIGO ALSINA, Miguel (1989). *La construcción de la noticia*. Buenos Aires: Paidós.

VASILACHIS DE GIALDINO, I. (1992). *El análisis lingüístico en la recolección e interpretación de materiales cualitativos*. En Forni, F., Gallart, M. A. Vasilachis de Gialdino, I. *Métodos Cualitativos II. La práctica de la investigación*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

VERÓN, Eliseo (1987). *La semiósis social. Fragmentos de una teoría de la discursividad*. Buenos Aires: Gedisa.